

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 01007

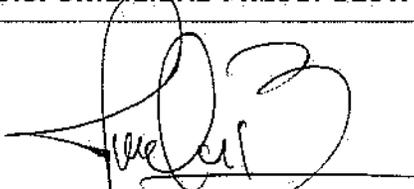
EXPEDICION DEL GDP: 2019/12/05
SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS MICROSOFT PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23010201	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE	4,868,400
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		4,868,400


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas, EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: miércoles, 4 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: Prórroga y Adición prestación de Servicios Microsoft para mejorar la productividad, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultánea, gestionando bases de datos que permiten diseñar y desarrollar soluciones de Inteligencia empresarial., mediante la familia de Productos Microsoft: (i) Microsoft SharePoint Online, (ii) Skype Empresarial, (iii) Office 365, (iv) Microsoft Exchange Online. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: Actualmente se tiene la Prestación de Servicios Microsofi de acuerdo al objeto de la contratación

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Presta sus servicios en 24 diferentes seccionales a lo largo de todo el Departamento de Caldas. Su red de prestación de servicios, la cubren las oficinas administrativas de cada seccional, sus plantas de tratamiento y la sede central en la ciudad de Manizales. La comunicación entre las diferentes seccionales se realiza mediante sistemas telefónicos, Sistema de gestión documental (Admiarchi), correo electrónico, SIGESI (Sistema de gestión de plantas), entre otros. La toma de decisiones, la generación de órdenes de trabajo y el flujo de información entre las seccionales y distintas áreas de gestión de la empresa exigen que se cuenten con servicios que propendan por mejorar la productividad laboral y de recursos técnicos, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultánea, gestionando bases de datos que permiten diseñar y desarrollar soluciones de inteligencia empresarial con niveles de servicio de Alta disponibilidad.

De acuerdo a lo contemplado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales tienen a disposición Servicios para las siguientes Familias de Productos Microsoft: (i) SharePoint Server, (ii) Microsoft SharePoint Online, (iii) Microsoft SQL Server, (iv) Skype Empresarial, (v) Office, (vi) Office 365, (vii) Microsoft Exchange Online. Esta Categoría incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración.

Esta necesidad de la empresa se solucionó por medio del Contrato 0217 del 10 de diciembre de 2018, con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., por valor de \$39.513.000 + IVA, vigente hasta el 13 de diciembre/2019. El contratista ha cumplido con todas las condiciones exigidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio, por lo tanto, se recomienda la prórroga del contrato desde el 14 de diciembre/2019 hasta el 31 de enero/2020, (48 días), para continuar con el servicio de Office 365, con las herramientas de correo electrónico para todos los funcionarios de la empresa que ayuda en los procesos administrativos, técnicos, directivos, entes de control y atención a los clientes. También las licencias de Office 365 que le está permitiendo a la empresa actualizar sus licencias ofimáticas y facilitar las labores desde cualquier equipo conectado a internet, con el proyecto de Oficinas en Internet. El valor de la prórroga y adición del contrato será por \$4.868.400

Conveniencia: Realizar la prórroga y adición del contrato de comunicaciones Nro. 0217-2018 es conveniente para la organización, porque le ayuda a la empresa en cada una de las seccionales, oficina Principal de Manizales, como también en las Plantas de Tratamiento, realizar las actividades para que los procesos administrativos, técnicos, directivos y entrega de información a los entes de control de acuerdo a los cronogramas definidos.

Oportunidad: Es oportuno para la Entidad, realizar la prórroga y adición del contrato Nro. 0217-2018, desde el 14 de diciembre/2019 hasta el 31 de enero/2020, para garantizar el servicio durante el año 2019 y el primer mes del año 2020; para ofrecerle a Emposcaldas S.A. E.S.P. las condiciones normales de funcionamiento de una de las herramientas tecnológicas más importantes como el Correo Electrónico a todos los funcionarios de la empresa, el acceso a los documentos Ofimáticos que se tienen en Internet, por medio de la herramienta Sharepoint y OneDrive, donde cada funcionario tiene sus documentos empresariales de los procesos; también las Bibliotecas en internet de los contratos de la empresa y los procedimientos y formatos de calidad de la empresa. El servicio de Office 365 con las licencias Ofimáticas le está ayudando a Emposcaldas a lograr que sus procesos sean más eficaces.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

--

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
1			Servicio de Office 365 Empresa Essentials	Usuarios	117
2			Servicio de Office 365 Empresa Premium	Usuarios	19
3			Servicio de Exchange Online Kiosk	Usuarios	187
4			Servicio de Sharepoint Online	Usuarios	5
5			Servicio de Migración de datos	Usuarios	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
4.868.400	-	4.868.400

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
23010201	Adquisición y Mantenimiento de Programas de Software	4.868.400
Total CDP		4.868.400

Centro de costos:
11205 - MANIZALES SISTEMAS

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Si aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Si aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Si aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Si aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Si aplica												
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Si aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Si aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Si aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Si aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Si aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Si aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								

<ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	No aplica
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Manizales, Carera 23 No. 75 - 82 , teléfono 8867080 Ext. 115 responsable de quien recibe John Jairo Giraldo Villa, Jefe Sección sistemas

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de Enero/2020

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: Una sola acta, una vez garantizado el servicio.



Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado, Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
John Jairo Giraldo Villa	Jefe Sección Sistemas

GARANTÍAS

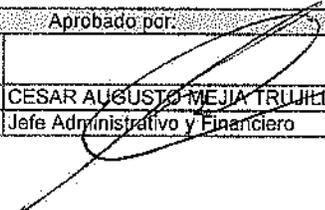
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JOHN JAIRO GERALDO VILLA
Cargo	Jefe Sección Sistemas

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO
Cargo	Jefe Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo	Jefe Contratación

Manizales, 4 de diciembre de 2019

Documento para la justificación de adición de contratos de la vigencia 2019, los cuales son necesarios para el desarrollo de actividades incorporadas en el objeto social de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P."; valores que serán ejecutados en la vigencia 2020; tomando como base el ordenamiento legal establecido.

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P.", es una entidad descentralizada del orden Departamental, sometida al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, tal y como consta en la escritura pública 1483 de 1997, reformada por la 1437 de 2008.

El capital de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., está conformado en su totalidad por entidades oficiales, teniendo el mayor porcentaje el Departamento de Caldas con el 83.29%; el restante, es decir el 16.71% pertenece a veintiún Municipios del Departamento de Caldas.

Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado EICE, se encuentran supeditadas en materia presupuestal a lo establecido en el Decreto 115 de 1996 "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.", en su Artículo 13 establece *"El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."*

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar."; Sin embargo, el Decreto 4836 del 21 de diciembre de 2011, modificó el mencionado Artículo, quedando de la siguiente manera: *"Artículo 10. Modifícase el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, el cual quedará así:*

"Artículo 13. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal". (Subrayado fuera de texto), siendo preciso indicar que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, convalidó lo estipulado en el Decreto 4836, tal y como se puede evidenciar en su Artículo 2.8.3.1.2 así "Presupuesto de Gastos. El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal."

Los Decretos 4836 de 2011 y 1068 de 2015, que han modificado el Decreto 115 de 1996, incorporaron la expresión "los compromisos pendientes de pago a 31 de diciembre", situación que denota que el solo hecho de expedir el registro presupuestal, obviamente con las condiciones legales para ello, permite incorporar en las cuentas por pagar del presupuesto de la vigencia siguiente aquellos hechos o acontecimientos no pagados en el año anterior.

Con el fin de tener total claridad que es posible adicionar contratos con recursos de la vigencia 2019, los cuales serán ejecutados en 2020, debemos remitirnos a las siguientes definiciones establecidas en la Resolución Reglamentaria orgánica REG-ORG-0001-2014, del 7 de mayo de 2014, emitida por la Contraloría General de la República.

"Artículo 15. Registro presupuestal de compromiso. Corresponde al monto comprometido a través de actos administrativos o contratos que afectan las apropiaciones y que se encuentran respaldados con la expedición del certificado de disponibilidad en forma previa. Este registro presupuestal constituye de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto requisito de ejecución". Y del manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública, de la página del www.chip.gov.co ([http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual para el registro de contabilidad presupuestal publica 20-10-10.pdf](http://www.chip.gov.co/ayudaweb/manualcgr/manual_para_el_registro_de_contabilidad_presupuestal_publica_20-10-10.pdf)). "B1. Del Registro Presupuestal del Compromiso Definición: Son compromisos los actos realizados por los Órganos que

en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. 6 Definición del Registro: Se entiende por registro presupuestal del compromiso la imputación presupuestal mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación, garantizando que ésta solo se utilizará para ese fin. Esta operación indica el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. El acto del registro perfecciona el compromiso. Obligatoriedad: De conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas reglamentarias no se podrán atender compromisos con cargo al presupuesto que no cuenten previamente con el registro presupuestal correspondiente en el que se indique claramente el valor y plazo de las prestaciones a que haya lugar. Expedición: El jefe de presupuesto o quien haga sus veces en cada Órgano será el responsable de efectuar el registro presupuestal correspondiente en los términos y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales. Vigencia: El registro presupuestal del compromiso tendrá vigencia por el plazo estipulado de las prestaciones a las que haya lugar según la normatividad y condiciones existentes en el contrato. C. Registro de las obligaciones y autorizaciones de pago, que corresponde a los actos mediante los cuales se determina la exigibilidad de los compromisos cuando se haya llevado a cabo el objeto establecido en ellos y se ordena su pago.”

En conclusión se establece que una Empresa Industrial y Comercial del Estado, como lo es EMPOCALDAS S.A. E.S.P. (en sus fines presupuestales), puede efectuar adición de recursos a los contratos en la vigencia 2019 y ejecutarlos en el 2020; siendo preciso indicar que EMPOCALDAS S.A. E.S.P., únicamente efectuará adición a contratos que pueden llegar a afectar el normal desarrollo de actividades o el ejercicio de la función pública de una Empresa que presta servicios básicos a las comunidades de los Municipios donde tiene injerencia y su sede principal, como lo son los de acueducto y alcantarillado, obteniendo direccionamiento de las Empresas del Estado con eficiencia, eficacia y economía. La Procuraduría General de la Nación se ha pronunciado en referencia al tema enunciado, mediante las Circulares 026 del 11 de septiembre y 031 del 20 de octubre, ambas de 2011. Es preciso señalar que el Artículo 8 de la Resolución 089 del 28 de diciembre de 2018 emitida por el Consejo Departamental de Política Fiscal “CODFIS” y el Artículo 8 del Capítulo II del Plan Financiero de 2019, también así lo han dispuesto.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0217 DEL 2.018 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITEN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL., MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT: (I) MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, (II) SKYPE EMPRESARIAL, (III) OFFICE 365, (IV) MICROSOFT EXCHANGE ONLÍNE. ESTA CATEGORÍA INCLUYE SERVICIOS DE SOPORTE, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y MIGRACIÓN.

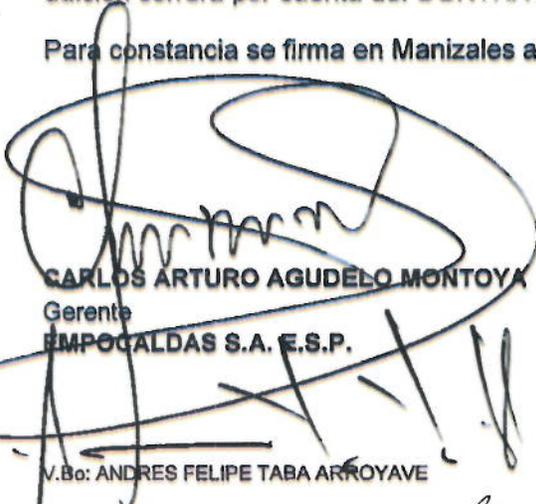
VALOR CONTRATO: \$39.513.000
VALOR ADICIÓN N° 01: \$4.868.400
VALOR TOTAL: \$44.381.400

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JUAN FRANCISCO SALAZAR OLAYA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.693.319** de Neiva, Huila, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, como representante legal de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.**, identificado con Nit. **830.122.566.-1** y que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 01 al contrato 0217 de 2018 suscrito entre las partes el día 10 de diciembre de 2.018, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según estudio de necesidad del 04 de diciembre de 2019, solicitado por el Jefe Sección Sistemas, en el que manifestó: "La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Presta sus servicios en 24 diferentes seccionales a lo largo de todo el Departamento de Caldas. Su red de prestación de servicios, la cubren las oficinas administrativas de cada seccional, sus plantas de tratamiento y la sede central en la ciudad de Manizales. La comunicación entre las diferentes seccionales se realiza mediante sistemas telefónicos, Sistema de gestión documental (Admiarchi), correo electrónico, SIGESI (Sistema de gestión de plantas), entre otros. La toma de decisiones, la generación de órdenes de trabajo y el flujo de información entre las seccionales y distintas áreas de gestión de la empresa exigen que se cuenten con servicios que propendan por mejorar la**

productividad laboral y de recursos técnicos, permitiendo que los usuarios finales compartan y administren proyectos para trabajar en forma simultánea, gestionando bases de datos que permiten diseñar y desarrollar soluciones de inteligencia empresarial con niveles de servicio de Alta disponibilidad. De acuerdo a lo contemplado por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales tienen a disposición Servicios para las siguientes Familias de Productos Microsoft: (i) SharePoint Server, (ii) Microsoft SharePoint Online, (iii) Microsoft SQL Server, (iv) Skype Empresarial, (v) Office, (vi) Office 365, (vii) Microsoft Exchange Online. Esta Categoría Incluye servicios de soporte, instalación, capacitación, configuración, parametrización y migración. Esta necesidad de la empresa se solucionó por medio del Contrato 0217 del 10 de diciembre de 2018, con la empresa COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P., por valor de \$39.513.000 + IVA, vigente hasta el 13 de diciembre/2019. El contratista ha cumplido con todas las condiciones exigidas para garantizar el normal funcionamiento del servicio, por lo tanto, se recomienda la prórroga del contrato desde el 14 de diciembre/2019 hasta el 31 de enero/2020, (48 días), para continuar con el servicio de Office 365, con las herramientas de correo electrónico para todos los funcionarios de la empresa que ayuda en los procesos administrativos, técnicos, directivos, entes de control y atención a los clientes. También las licencias de Office 365 que le está permitiendo a la empresa actualizar sus licencias ofimáticas y facilitar las labores desde cualquier equipo conectado a internet, con el proyecto de Oficinas en Internet. El valor de la prórroga y adición del contrato será por \$4.868.400. Realizar la prórroga y adición del contrato de comunicaciones Nro. 0217-2018 es conveniente para la organización, porque le ayuda a la empresa en cada una de las seccionales, oficina Principal de Manizales, como también en las Plantas de Tratamiento, realizar las actividades para que los procesos administrativos, técnicos, directivos y entrega de información a los entes de control de acuerdo a los cronogramas definidos. Es oportuno para la Entidad, realizar la prórroga y adición del contrato Nro. 0217-2018, desde el 14 de diciembre/2019 hasta el 31 de enero/2020, para garantizar el servicio durante el año 2019 y el primer mes del año 2020; para ofrecerte a Empocaldas S.A. E.S.P. las condiciones normales de funcionamiento de una de las herramientas tecnológicas más importantes como el Correo Electrónico a todos los funcionarios de la empresa, el acceso a los documentos Ofimáticos que se tienen en Internet, por medio de la herramienta Sharepoint y OneDrive, donde cada funcionario tiene sus documentos empresariales de los procesos; también las Bibliotecas en internet de los contratos de la empresa y los procedimientos y formatos de calidad de la empresa. El servicio de Office 365 con las licencias Ofimáticas le está ayudando a Empocaldas a lograr que sus procesos sean más eficaces. 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0217 de 2018 por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.868.400)**. 3) Además, se considera se requiere una prórroga hasta **EL 31 DE ENERO DE 2020** contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga **EMPOCALDAS**

S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01007 del 04 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 23010201 y con denominación "ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE". 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0217 de 2.018 en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.868.400)**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorróguese el contrato 0217 de 2018 **HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020**. **CLAUSULA TERCERA.** Pata efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **19 DIC 2019**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JUAN FRANCISCO SALAZAR OLAYA
Apoderado Especial
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.



V.Bo. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo. CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO



V.Bo. FERNANDO HELY MEJIA ÁLVAREZ



ELABORÓ. SEBASTIAN DÍAZ

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN Y PRÓRROGA N 1

CONTRATO NO. 0217 de 2018



OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITEN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT: (i) MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, (ii) SKYPE EMPRESARIAL, (iii) OFFICE 365, (iv) MICROSOFT EXCHANGE ONLINE. ESTA CATEGORÍA INCLUYE SERVICIOS DE SOPORTE, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y MIGRACIÓN

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES
 VALOR \$44.381.400
 CONTRATISTA COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
 NIT 830.122.566-1
 PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2020
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 2251607-4
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	10-dic-18	1-may-20	\$ 13.314.420,00
CALIDAD DEL SERVICIO	SI	10-dic-18	31-jul-20	\$ 8.876.280,00

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0217 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

23 DIC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 23 DE DICIEMBRE DE 2019	Póliza 2251607-4	Documento 13057972
Intermediario SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Código 4999	Oficina 099
Referencia de Pago 01213057972		

TOMADOR

NIT 8381225661	Razón Social y/o Nombres y Apellidos COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A ESP
Dirección TRANSVERSAL 60 AVENIDA SUBA NO. 114 A 55	Ciudad BOGOTÁ D.C.
Teléfono 7050000	

GARANTIZADO

NIT 8381225661	Nombres y Apellidos COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A ESP
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8908032399	Nombres y Apellidos EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPICALDAS SA ESP
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

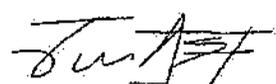
COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	10-DIC-2018	31-JUL-2020	8.876.280,00	3.626,76
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10-DIC-2018	01-MAY-2020	13.314.420,00	4.994,24
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VL.R. PRIMA SIN IVA	VL.R. IMPUESTOS IVA
Desde: 10-DIC-2018	Hasta: 31-JUL-2020	Días: 221	Desde: 08-DIC-2018	Hasta: 31-JUL-2020
			\$8.621	\$1.638
			TOTAL A PAGAR	
			\$10.259	

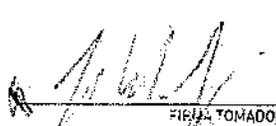
VALOR A PAGAR EN LETRAS
DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$2.434.200	Prima Anual \$19.972	Total Valor Asegurada \$22.190.700,00
--	---	-------------------------	--

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACION	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2818	33272	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANIA	CATEGORIA	PARTICIPACIÓN	PRIMA
7999	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	DIRECTO	100,00	6.621

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual aplica	Tipo y número de póliza	Tipo de documento	Ramo al cual aplica	Identificación interna de la póliza
COBRO DE ASEGURADO	31-DIC-2019	15-10	B	6	6-01-10-081
COBRO NOTA TÉCNICA	01-01-2017	11-10	NT-P	1	11-01-012-001

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS 0217.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITEN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT.

MEDIANTE DOCUMENTO ADICION N. 1 Y PRORROGA N. 1 FIRMADO POR LAS PARTES SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA Y EL VALOR DEL CONTRATO, NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL DIA 31 DE ENERO DE 2020, NUEVO VALOR DEL CONTRATO \$ 44.381.400.

VIGILADO por el Superintendente de Seguros

Rdo
Contratación
26/12/2019
Camilo A.

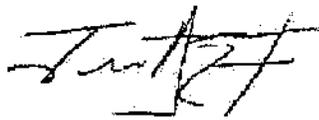
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 2251607-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A ESP y Asegurado y/o Beneficiario es EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS SA ESP y su documento 13057972 expedida el día 23 de Diciembre de 2019 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$8,621
Impuestos	\$	\$1,638
Total	\$	\$10,259

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C. a los 23 días del mes de Diciembre de 2019.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana



Nit. 890.903.407-9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de SERVICIOS PUBLICOS en la póliza 2251607-4 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A ESP y Asegurado y/o Beneficiario es: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS SA ESP y su documento 13057972 expedida el día 23 de Diciembre de 2019 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 23 días del mes de Diciembre de 2019.

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

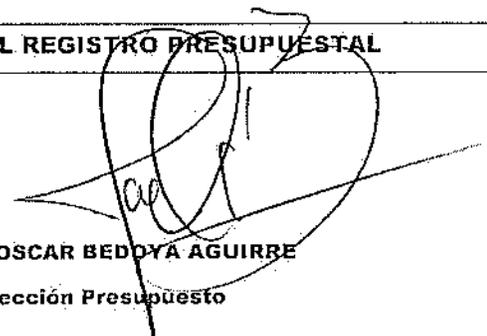
NÚMERO 001169

FECHA DE EXPEDICION 2019/12/23.
CERTIFICADO DISPON. NRO -001007
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 01 Y PRORROGA 01 CONT-0217/18 PRESTACION DE SERVICIOS MICRO
SOFT
BENEFICIARIO COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P
C.C NRO 830122566

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
23010201	ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS DE SOFTWA	4,868,400
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		4,868,400

PLAZO DE EJECUCION 8 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 23 de diciembre de 2019.

SEÑOR:
JOHN JAIRO GIRALDO VILLA
JEFE SECCIÓN SISTEMAS
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización prórroga y adición N 1 contrato 0217 de 2.018

A través del presente remito a usted copia de la prórroga y adición N 1 al contrato de prestación de servicios N° 0217 de 2.018, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MICROSOFT PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD, PERMITIENDO QUE LOS USUARIOS FINALES COMPARTAN Y ADMINISTREN PROYECTOS PARA TRABAJAR EN FORMA SIMULTÁNEA, GESTIONANDO BASES DE DATOS QUE PERMITEN DISEÑAR Y DESARROLLAR SOLUCIONES DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL, MEDIANTE LA FAMILIA DE PRODUCTOS MICROSOFT: (I) MICROSOFT SHAREPOINT ONLINE, (II) SKYPE EMPRESARIAL, (III) OFFICE 365, (IV) MICROSOFT EXCHANGE ONLINE. ESTA CATEGORÍA INCLUYE SERVICIOS DE SOPORTE, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, CONFIGURACIÓN, PARAMETRIZACIÓN Y MIGRACIÓN;** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**
R.L: **JUAN FRANCISCO SALAZAR OLAYA**
Dirección: Transversal 60 Avenida Suba N° 114 A 55
Teléfono: 7050000

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga y adición.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 3871-1



SC 4871-1



y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886.7080
NIT: 890.803.239-9
empoc@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1